



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **L 00339** DE 2023

“Por medio de la cual se delega a la funcionaria ROSA MISABELINA OSPINA PEÑA, por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución De Tierras Despojadas, para conformar el equipo negociador que representará al Gobierno Nacional en la mesa agropecuaria.”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD-

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, Resolución No. 00713 de 2022, el artículo 8° de la Resolución No. 00805 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2078 de 2021 prorrogó hasta el diez (10) de junio de 2023 la vigencia de la Ley 1448 de 2011, por medio de la cual se creó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, como una entidad especializada de carácter temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, con domicilio en la ciudad de Bogotá y con un número plural de dependencias que el Gobierno Nacional disponga, según lo requieran las necesidades del servicio.

Que mediante el Decreto No. 4801 de 2011, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la estructura orgánica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD, y a su vez a través del Decreto No. 4939 de 2011, se aprobó la planta global de personal.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Resolución No. 00805 de 2022, el director general de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD- delegó en la secretaria general la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad.

Que mediante correo electrónico de fecha tres (3) de abril de 2023, y radicado de entrada DSC1-202308459, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural allegó a la UAEGRTD lo siguiente:

GJ-FO-04
V.5



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: **“Por medio de la cual se delega a la funcionaria ROSA MISAELINA OSPINA PEÑA, por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución De Tierras Despojadas, para conformar el equipo negociador que representará al Gobierno Nacional en la mesa agropecuaria.”**

“(…) como resultado de la Negociación Estatal 2023, entre el Gobierno Nacional y los representantes de las Confederaciones y Federaciones de empleados públicos, en los términos del Decreto 1072 de 2015, el 28 de marzo de 2023 se instalaron las mesas sectoriales, dentro de las cuales se tendrá en cuenta las solicitudes del pliego unificado de cada sector, para lo cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como cabeza de sector y los representantes de sus entidades adscritas y/o vinculadas, abordará las peticiones relacionadas con el sector agropecuario, por lo que comedidamente solicito se sirva delegar formalmente un funcionario del nivel directivo o asesor de la entidad a su digno cargo, con el poder decisorio y disposición a concertar, con el fin de conformar el equipo negociador que representará al Gobierno Nacional, en representación de la mesa agropecuaria.(…)”

Que mediante oficio URT-SG-00228, de fecha doce (12) de abril de 2023 y radicado de salida DSC2-202304264, se informó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que la persona delegada por parte de la UAEGRTD es la funcionaria **ROSA MISAELINA OSPINA PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.326.490, quien actualmente desempeña el empleo denominado asesor código 1020, grado 14, de la planta de personal de la Unidad, ubicado en el Despacho del Director.

Que teniendo en cuenta que las mesas de negociación se continuarán adelantando entre el Gobierno Nacional y los representantes de las Confederaciones y Federaciones de empleados públicos, hasta abordar la totalidad de temas relacionados en el pliego unificado, es procedente ratificar la delegación de la funcionaria **ROSA MISAELINA OSPINA PEÑA** como delegada por parte de la UAEGRTD, hasta que se culminen las negociaciones concernientes a la mesa agropecuaria.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Delegar, por parte de la UAEGRTD, a la funcionaria **ROSA MISAELINA OSPINA PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.326.490, quien actualmente desempeña el empleo denominado asesor código 1020, grado 14, de la planta de personal de la Unidad, ubicado en el Despacho del Director, para que conforme el equipo negociador que representará al Gobierno Nacional, en representación de la mesa agropecuaria.

PARÁGRAFO. La funcionaria **ROSA MISAELINA OSPINA PEÑA** contará con poder decisorio y la disposición a concertar requerida en los espacios de negociación de la mesa agropecuaria.

A

GJ-FO-04
V.5



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Continuación de Resolución: **"Por medio de la cual se delega a la funcionaria ROSA MISAEлина OSPINA PEÑA, por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución De Tierras Despojadas, para conformar el equipo negociador que representará al Gobierno Nacional en la mesa agropecuaria."**

ARTÍCULO 2. Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria **ROSA MISAEлина OSPINA PEÑA** a su correo electrónico institucional rosa.ospina@urt.gov.co y a la secretaria general del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Dra. **JENNIFER BERMÚDEZ DUSSÁN**, a su correo electrónico institucional jennifer.bermudez@minagricultura.gov.co.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **18 ABR 2023**

JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Secretaria General

Proyectó **Martha Isabel Ortega Benavides** – Profesional especializado- GGTDH
Revisó **Angélica María Salazar Barreto** – Asesora contratista - GGTDH
Rosa Misaelina Ospina Peña – Coordinadora Talento Humano – GGTDH
Andrés Molano – Asesor contratista - SG

GJ-FO-04
V.5



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central